



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y HISTICIA **

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO PORTUGUESA

RM No. 410 205° y 156°

Abog. ZORAYA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, Registradora Mercantil

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 47-A RM410. Número: 11 del año 2015, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

410-7603

ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES CASTILLO & MEDINA, C.A Número de expediente: 410-7603



DIENTITI ALDAMA BRICEÑO
(DISA Nº 3890H)
AEOGADO



JUDADANO.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO PORTUGUESA.-

Yo, JOSE ALFREDO RIVERO CANELONES, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, identificado con cedula. Nº 15.350.939, actuando en mi carácter de autorizado por asamblea constitutiva de accionistas de la Sociedad Mercantil. "INVERSIONES CASTILLO & MEDINA, C.A.", domiciliado en la ciudad de Suanare, Estado Portuguesa, me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar se ordene por su autoridad la inscripción, protocolización y publicación del acta siguiente: Acta Constitutiva-Estatutaria de la Sociedad Mercantil. "INVERSIONES LASTILLO & MEDINA, C.A.", de fecha 29 de Septiembre de 2015; a fin de que se proceda a ordenar su respectiva Inscripción, Registro y Publicación conforme a la Ley. Solicito se rue excidan dos (2) copias Certificadas del asiento correspondiente. Solicitud que hago en esta Ciudad de Guanare Estado Portuguesa, a la fecha de su presentación.

JOSE ALFRADO RIVERO CANELONES

P - 10-15



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO PORTUGUESA

RM No. 410 205° y 156°

Municipio Guanare, 13 de Noviembre del Año 2015

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado BENITO ANTONIO ALDANA BRICEÑO IPSA N.: 39909, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO -47-A RM410. Derechos pagados BS: 3.195,00 Según Planilla RM No. 41000045330, Banco No. 900570 Por BS: 3.225,00. La identificación se efectuó así: JOSE ALFREDO RIVERO CANELONES, C.I: V-15.350.939.

Abogado Revisor: YRMA GUERRA MARQUEZ

Registradora Mercantil
FDO. Abog. ZORAYA RODRIGUEZ DE RAMIREZ

ESTA PÁG NA PERTENECE A: INVERSIONES CASTILLO & MEDINA, C.A Número de expediente: 410-7603 CONST







REGISTRO ÚNICO DE INFORMAÇIÓN FISCAL (RIF)

J406910902 INVERSIONES CASTILLO & MEDINA, C.A.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

17/11/2015

DOMICILIO FISCAL CALLE PEDRO MIGUEL FAJARDO CASA NRO S/N BARRIO GUAICAIPURO SECTOR № 2 GUANARE PORTUGUESA ZONA POSTAL 3350

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 17/11/2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

17/11/2018

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRO OCCIDENTAL

3406910902-OVT FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Linea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RiF'. No requiere sello húmedo.

INVERSIONES CASTILLO&MEDINA C.A

República Bolivariana de Venezuela Guanare Estado Portuguesa Ofic. Sector Guaicaipuro calle pedro miguel fajardo sector nº 2 RIT: J-40691090-2

Correo: richardmaick@gmail.com - INVER.CASTILLOYMEDINA@GMAIL.COM TELEFONOS: 0472-5190819 / 0412-0571770 / 0257- 4164677

Ciudadano: LIC. ALFREDO MENDOZA ALCALDE DEL MUNICIPIO SUCRE Su Despacho:

Ante todo Reciba un cordial saludo revolucionario de parte Doralys castillo y Richard medina representante de inversiones castillo&medina c.a, nos dirigimos a usted muy respetuosamente con la finalidad de hacerle una solicitud para la obtención de un permiso de forma PERMANENTE para la puesta en funcionamiento de dos (02) CASTILLOS INFLABLES Y UNA MESA CON CONFITERIA VARIADA(algodón de azúcar y cotufas), los mismos estarían funcionando los días VIERNES, SABADO Y DOMINGO en un horario comprendido desde las 03:00 pm hasta las 08:00 pm, los cuales quisiéramos ubicarlos en la PLAZA SUCRE ubicada en el sector VEGA DEL COBRE detrás del hospital de este municipio, los mismos serán a PRECIO SOLIDARIOS, para el disfrute de todos los niños propios y foráneos de este municipio, cabe destacar que nos comprometemos al mantenimiento y cuidado de esta plaza para que así genere un ambiente propicio para el buen desempeño de los mismo, también los ponemos a su disposición para cualquier evento que así lo necesite la Alcaldía que su persona preside.

Sin nada más a que hacer referencia nos despedimos de usted.

NOTA: ANEXAMOS COPIA DE, DOCUMENTO; RIT; CONSTANCIA DEL CONSEJO COMUNAL; INSCRIPCIONES EN: NIL, IVSS, FAOV, INCES

Atentamente

CASTILLO & MEDINA, CA

Guanare - Portuguesa

RICHARD MEDINA

Presidente

Telf.: 0412-5190819/0257-4164677

DORALYS CASTILLO

Vice-presidente

Telf.: 0412-0571770/0257-416467

AHORA ES DE TODOS



GP-15 Nº 2732634

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO PORTUGUESA

ALCALDIA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO SUCRE
COORDINACION DELA HACTIENDA PUBLICA MUNICIPAL



PERMISO MUNICIPAL

Nº 24-2016

Yo, LCDO ARCADIO JOSE ANGEL BASTIDAS, titular de la Cédula de Identidad Nº 19.338.391, en mi carácter de COORDINADOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE.

CERTIFICO

OTORGAR EL PERMISO ESPECIAL A EL CIUDADANO: MEDINA MONTILLA RICHARD MAIK. Titular de la Cédula de Identidad N° V-12.648.269. Se le AUTORIZA UN PERMISO PERMANENTE para el funcionamiento de dos (02) CASTILLOS INFLABLES Y UNA MESA CON CONFITERIA VARIADA (algodón de azúcar y cotufas), los días Viernes, Sábado y Domingo en un horario comprendido de 03:00 pm hasta las 08:00 pm. La cual estará Ubicado en la Plaza Sucre sector Vega del Cobre, Biscucuy Municipio Sucre, Estado Portuguesa.

Permiso Especial que estará vigente del 05/02/2016 hasta 05/06/2016.

El Municipio se reserva el derecho de modificar o rescindir el presente Permiso cuando lo considere prudente a sus intereses.

NOTA: QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE CUALQUIER BEBIDA ALCOHOLICA.

Permiso que se expide a solicitud de la parte interesada en Biscucuy a los cuatro días (04) día

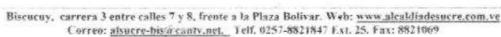
LCDG ARCADIO JOSE ANGEL B

COORDINANOR DE LA

HATENDA PUBLICA MUNICIPAL

Resolución Nº 028-2015

Gaceta Municipal Nº 4474 de fecha 25/02/2015



St. Citis. Strengers covering a victorial

O. W. T

64 022016

SICENTEMARIO RU

G-200831487 RD:180 DE COMPEA MAESTEN

SERVICUL DE REDITAS LIFO PORTUG CHARLE RIF : 6-200001630 AFILIADO:88(82436 TERM | 19: 2001 LOTE: 009 58991 |x x x x x 11114 FECHA 09/10, 2015 HORA: 15:00:16 APROX 930579 TEF: 00126 TRACE: 483708 AID: 110/1000001143860 AC: CITABAGEENEZGB86 NA: OCACGE487 TVR: 1:0000480010 TS1: 6300 ((CIPIA - CLIENTE))

HOFITO A PAGAR 3,775.00

PLANILLA DE PAGO DE TIMBRES FISCALES

ENTREGA PARA EL HABER DE LA CUENTA A NOMBRE DEL CHENTE:

SERVICIO AUTÓNOMO DE RENTAS DEL ESTADO PORTUGUESA

CÓDIGO CUENTA CLIENTE

1 0 1

ERSIONES CASTILLO & MEDINA, C.A. titular de la Cédula de Identidae No.Vidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO bolívares coa 00/100 ctms. COMPRA DE TIMBRES FISCALES, con el objeto de OTORGAR documento público Mercantil Primero del Estado Portuguesa, en cumplimiento del Artículo 62 de la Ley de Estado Portuguesa.

3.01 08.33 ESTAMPILLAS O TIMBRES MOVILES TOTAL COMPRA Bs. 3.225,00 Nº THANSACCION: 900570 FECHA: 09/10/2015 SARRED HISEMBRANDOCULTURA TRIBUTARIA, POR UNA PORTUGUESA SOCIALISTAHI One como emitido de conformidad a Decreto 1.423 Ley de Simplifación de Trimites Administrativos, en sus artículos 2, 4 y 6, n. /. it. It

A RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y CIO / UTONO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 09/10/2015

Número Planilla:

Número de Trámite:

41000045330

410.2015.4.416

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ner cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotarlos dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



INCHINAS

Non-bre y Apellido del Solicitante CSE ALFREDO RIVERO CANELONES (1FIF/Pasaporte del Solicitante 14-11-350,939

Hon-bre y Aprillido del Depositante Ticza A. Kiven

CIF IF/Pasaporte del Depositante V 15.350.93

Firma del Percentante

Número Control: 602-3376-2772 (2)

Forma de Pago: Monto Efectivo Punto de Venta

Tasa SAREN Tasa Municipal/Estadal MONTO TOTAL

3.195,00

Pago por Internet MO ITO EN LIETE AST TRES NTO NOVENTA Y CINCO BOLIVARES CON CERO CENTIMOS

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0102 - Banco de Venezuela

163 - Banco del Tesoro

U175 - Banco Bicentenario

Sello y Firma del Banco

0108 - Banco Provincial

NO REQUIERE FIRMA

REAL SECTION REFLIASES TO STORY OF THE SECTION OF T T:2202 L:493 F:13102015 H:094565

MAESTRO 639.89*****4721 RECIBO DE COMPRA DEBITO

植物学 iglic

1

RIF: G-20008387-5 AFIL:00072591933